



Bogotá D. C., veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso de Repetición
Radicación	11001-33-43-060-2016-00106-00
Demandantes	Nación –Ministerio del Trabajo
Demandado	Gerardo Lubín Burgos Bernal
Providencia	Pone en conocimiento y requiere

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Salud y Protección Social informa la ubicación y trámite para obtener las hojas de vidas de los ciudadanos Gerardo Lubín Burgos Bernal y Martha Cecilia Roa Rojas.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta brindada por el Ministerio De Salud y Protección Social. La parte actora deberá desplegar las actuaciones pertinentes a fin de obtener las pruebas documentales decretadas a su favor.

Se requerirá por segunda vez al demandado para que retire y tramite los oficios 492, 493 y 494 de 2019, en caso contrario se entenderá que no le asiste interés en el recaudo de las mismas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes por el término de cinco días la respuesta al oficio 259, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, visible a folios 280 y 284 del cuaderno principal.

SEGUNDO: La parte actora deberá acatar en integridad la orden impartida en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: Se fija el término de cinco (5) días, para que la parte demandada Gerardo Lubín Burgos Bernal, retire, tramite y acredite el trámite impartido a los oficios 492, 493 y 494 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 27 del veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario